



## Resolución de la Comisión Coordinadora Universitaria de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad.

La Comisión Coordinadora Universitaria nombrada para juzgar las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad, correspondiente a la convocatoria ORDINARIA de 2024, conforme a lo previsto en el punto 9 de la Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se hace público el Acuerdo de 5 de febrero de 2024, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por el que se publica el extracto de la Normativa y Organización de la Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad y para la realización de Pruebas de Bachillerato y Admisión para el curso 2023-2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer públicas con fecha 25 de junio de 2024 las calificaciones resultantes, tras el proceso de revisión ante la Comisión Coordinadora, previsto en el artículo 10 de la Orden PJC/39/2024, de 24 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2023-2024, mediante consulta personalizada, identificándose con el Usuario Virtual de la Universidad de Sevilla (UVUS) a través del siguiente enlace: <https://sevius4.us.es/?consultapevau>.

SEGUNDO.- Esta publicación tendrá carácter de notificación a las personas interesadas.

TERCERO.- Se podrá solicitar la vista de los exámenes de aquellas materias de las que haya solicitado previamente revisión, los días 26 y 27 de junio, a través del siguiente enlace <https://sevius4.us.es/?consultapevau>, identificándose con su UVUS.

Contra esta resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. El recurso potestativo de reposición podrá presentarse mediante el procedimiento de interposición de recursos administrativos en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla, a través del siguiente enlace:

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>

Sevilla, a la fecha de su firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA

Fdo. Martín Serrano Vicente  
Secretario General de la Universidad de Sevilla

Código Seguro De Verificación	J5oG9a7GE/Daa/3If1T+dA==	Fecha	25/06/2024
Firmado Por	MARTIN SERRANO VICENTE	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/J5oG9a7GE%2FDaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/J5oG9a7GE%2FDaa%2F3If1T%2BdA%3D%3D</a>		

